



C I R C U L A R CSJBOYC20-236

Fecha: 25 de septiembre de 2020

Para: **JUECES Y MAGISTRADOS DE LA ESPECIALIDAD CIVIL Y PROMISCO DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL.**

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá

Asunto: “Proceso de liquidación patrimonial persona natural no comerciante 2019-00666-00 de José Alivio Navas Durán C.C. 17.546.358”

**Señores Magistrados y Jueces**

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Consejo Superior de la Judicatura mediante memorando PCSJM20-41 del 18 de septiembre de 2020, suscrito por el magistrado auxiliar doctor José Manuel Dangond Martínez.	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Arauca, oficio 2670 del 18 de septiembre de 2020, dentro del expediente bajo radicado número 2019-00666-00.	Auto del 13 de marzo de 2020, del proceso bajo radicado número 2019-00666-00, suscrito por la juez doctora Paola Andrea Méndez Tafur, por medio del cual ordenó la apertura del proceso de liquidación patrimonial del deudor José Alivio Navas Duran identificado con cédula de ciudadanía número 17.546.358 persona natural no comerciante, proceso regulado por el artículo 563 y ss, del CGP.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

**HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO**  
Presidente

...

CSJBC/HSN/FAB/